

Resolución Directoral

Nº 440-2019 DE/ENAMM

Callao, 06 NOV 2019

Visto el Acta del Consejo Académico № 015-2019, de fecha 16 de octubre del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

ENAM

Que, por Disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014-Ratifican el status de la ENAMM, como centro de Educación Superior de nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades.

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprueba el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"; modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013 y modificado por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016.

Que, el artículo 30° del precitado reglamento establece que "La Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau, luego de verificar el expediente completo conteniendo la documentación especificada y referida en el artículo precedente, en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, mediante Resolución Directoral, declarará Expedito al graduando para sustentar la tesis para optar el Grado Académico correspondiente y designará al Jurado Evaluador, que estará conformado por CINCO (05) docentes con Grados Académicos de Maestro o Doctor, uno de los cuales la presidirá y cuyos integrantes tendrán derecho a voz y voto, UNO (01) de los integrantes será miembro del Jurado Revisor y otro será UN (01) Docente Metodológico, a quienes se les hará entrega de los cinco (05) ejemplares de la Tesis Final y contarán con un máximo de veinte (20) días para revisar y estudiar la tesis entregada. Asimismo, se designará un (01) Miembro

Suplente con las mismas características de alguno de los miembros titulares en cuanto a especialidad y experiencia, quien asistirá obligatoriamente a la sustentación, permaneciendo en la sala hasta la culminación, a quien también se le hará entrega de un (01) ejemplar de la Tesis Final y también contará con un máximo de veinte (20) días hábiles para revisar y estudiar la tesis entregada. De no constituirse los CINCO (05) integrantes del Jurado, la sustentación se suspenderá hasta nueva fecha".

Que, con Memorándum N° 053-2019/POS de fecha 29 de abril del 2019, el Director Académico (e) de Postgrado, eleva la propuesta para la designación del Jurado Evaluador de la sustentación de la tesis titulada "Influencia del conocimiento en temas marítimos y de los procesos de interacción continua sobre la identidad marítima", cuya autoría corresponde al Mgtr. Víctor Fernando RAZURI Esteves, con fines de optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Marítimas. Al respecto, se considera pertinente designar como jurado evaluador a los Doctores Félix Peña Palomino, Javier OYARSE Cruz, Raúl VIDAL Coronado, Sara PURCA Cuicapusa y Pedro RODENAS Seytuque (Propuesta 1).

Que, mediante Resolución Directoral 196-2019 DE/ENAMM de fecha 24 de mayo del 2019 se resolvió declarar expedito al egresado del Programa de Doctorado Mgtr. Víctor Fernando RAZURI Esteves para sustentar la tesis de su autoría con fines de optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Marítimas, titulada "Influencia del conocimiento en temas marítimos y de los procesos de interacción continua sobre la identidad marítima", al haber cumplido con las exigencias establecidas.

Que, con Memorándum Nº 045-2019/SAC/AGT de fecha 21 de agosto del 2019, la Jefatura de la Secretaría Académica elevó el expediente presentado por el Maestro Víctor Fernando RAZURI Esteves, egresado del Programa del Doctorado en Ciencias Marítimas, solicitando la Declaratoria de Expedito al haber aprobado la sustentación de la tesis de su autoría titulada "Influencia del conocimiento en temas marítimos y de los procesos de interacción continua sobre la identidad marítima".

En ese sentido, corresponde declarar expedito para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Marítimas al Maestro Víctor Fernando RAZURI Esteves, egresado del Programa del Doctorado en Ciencias Marítimas.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Postgrado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

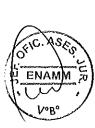
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expedito para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Marítimas al Magíster Víctor Fernando RAZURI Esteves, quien aprobó la sustentación de la tesis de su autoría titulada "Influencia del conocimiento en temas marítimos y de los procesos de interacción continua sobre la identidad marítima".

ARTÍCULO SEGUNDO.-CONFERIR el **GRADO** ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS MARÍTIMAS al Magister Víctor Fernando RAZURI Esteves.

ARTÍCULO TERCERO .- AUTORIZAR a la Jefatura de la Secretaría Académica/Grados y Títulos disponer la emisión de los diplomas









respectivos y su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (<u>www.enamm.edu.pe</u>)



Registrese, comuniquese y archivese.







Capitán de Navíø

Director de la Escuela Nacional de Marina Merdante "Almirante Miguel Grau" Marco Aulelio NICOLINI Del Castillo

01806774